



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 109-2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por don **Walter Genaro Bernal Huarca**, en representación de don **Hugo Valentín Quiroz Valencia** y herederos, solicita se les reconozca como herederos de la parcela N° 578 de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes.-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, don **Hugo Valentín Quiroz Valencia**, mediante Subasta Pública, adquirió la Parcela N° 578 de la Sección "A" de la Primera Etapa del Proyecto Majes, suscribiendo la Minuta de Compraventa de fecha 07.02.1989.

Que, habiendo fallecido doña **Clorinda Amparo Delgado Delgado de Quiroz**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 27.09.2018, otorgada ante Notario César A. Fernández Dávila Barreda, de la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como herederos a su cónyuge supérstite: **Hugo Valentín Quiroz Valencia**, así como a sus hijas: **Verónica Beatriz Quiroz Delgado**, **Miryam Cecilia Quiroz Delgado** y **Patricia Elena Quiroz Delgado**, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11199739, del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 19 de octubre de 2011.

Que, es procedente considerar a los señores: **Hugo Valentín Quiroz Valencia**, **Verónica Beatriz Quiroz Delgado**, **Miryam Cecilia Quiroz Delgado** y **Patricia Elena Quiroz Delgado**, como herederos de la Parcela N° 578 de la Sección "A", conforme a la Sucesión Intestada.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los señores: **Hugo Valentín Quiroz Valencia**, **Verónica Beatriz Quiroz Delgado**, **Miryam Cecilia Quiroz Delgado** y **Patricia Elena Quiroz Delgado**, herederos de doña **Clorinda Amparo Delgado Delgado de Quiroz**, en calidad de copropietarios de la parcela N° 578, de la Sección "A", quienes asumirán lo derechos y obligaciones de la parcela conjuntamente con el copropietario Titular don **Hugo Valentín Quiroz Valencia**, expidiéndoseles el contrato correspondiente.

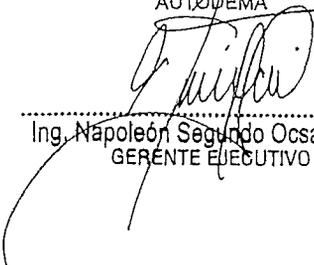
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Doc. 3112733
Exp. 2059580

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO